

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año.....	4'50 ptas.
Un semestre.....	2'25 "
Un trimestre.....	1'15 "
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combinador, un año.....	7'50 "

El pago será adelantado.

DIRECTOR
DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración, Collado 54.



LA SEÑORA

D.ª BRAULIA HERNÁNDEZ FLORES

FALLECIÓ EN FUENTETOBA

el día 16 del corriente, á los 60 años de edad,

después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Su desconsolada hija D.ª Petra Ame-
zua, maestra de primera enseñan-
za de dicho pueblo,

*Suplica á todos sus compa-
ñeros encomienden á Dios en
sus oraciones el alma de la fi-
nada, por cuyo singular favor
les vivirá reconocida.*

A éste no solamente se le considera nulo y sin ningún valor, sino que los servicios prestados con él no tienen valor alguno.

En vista de estas observaciones se nos ocurre preguntar:

Si la práctica de un solo día con título elemental se antepone á la teoría de un año del superior; ¿cómo la práctica de tantos años de servicios prestados con el certificado de aptitud ne sirve para nada? ¿Acaso esos infortunados maestros en vez de educar, é instruir á la niñez hacen todo lo contrario, perjudicando de este modo no ya á los niños encomendados á su cuidado si que también á la patria aumentando el número de anal-
fabetos? No; y mil veces y no. Y á hacer esta afirmación nos mueve el saber son muchos los maestros que no obstante poseer el humilde certificado obtienen beneficiosos resultados en la enseñanza.

¿Y como premio á estos beneficios el único derecho que se les concede es el de no poder ser admitidos como aspirantes al concurso único!

¿Es éste el premio que merecen las continuadas fatigas y sufrimientos que la tarea de la enseñanza lleva consigo? ¿Es éste el medio de que muchos maestros que ven su cabeza cubierta por la última nevada de la vida vean recompensados los trabajos de su vigorosa edad?

No; algo más deben merecer, y algo más se les debe dar. Y esto que merecen y se les debe dar es solamente lo que en justicia les pertenece: el perfecto uso de los derechos adquiridos.

Dígnese, pues, el Excmo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, tender una pequeña mirada sobre estas pequeñas observaciones; vea si merecen ser atendidas, y de ser así, haga por aplicarles el remedio más oportuno para aliviarlas á la brevedad posible.

VICENTE SERRANO GARCÍA.

La superioridad de título y el certificado de aptitud.

Según el Real decreto de 4 de abril último que señala las condiciones de preferencia para el concurso único, un maestro elemental con 15 días de servicios se antepone al superior con 14; lo que prueba que la práctica se antepone á la teoría.

No sucede así con el certificado de aptitud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA

PROYECTO DE ESCALAFÓN de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, para percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de septiembre de 1857, correspondiente al bienio de 1898 á 1900, formado con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, orden de la Dirección general de Instrucción pública de 29 de junio de 1889 y demás disposiciones vigentes.

Número de orden.	Nombres de los Maestros.	de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta PARA FORMAR EL ORDEN CON QUE APARECEN EN ESTE ESCALAFÓN					
			Por antigüedad. Servicios.			POR MÉRITOS		
			Años.	Meses.	Días.	Idem íd. por la Junta provincial.	Idem por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que ha desempeñado gratuitamente.
ESCUELAS								
ESCALAFON DE MAESTROS								
<i>Primera clase.</i>								
1	Salvador Muñecas Sanz.....	Alcozar.....						
2	José Mínguez Arribas.....	Montejo de Liceras.....						
3	Antonio de Pedro García.....	Tarancueña.....						
4	Victoriano Corredor.....	Burgo de Osma.....						
5	Saturnino Hernández.....	Almazul.....						
6	Victoriano Sanz Vald cantos...	Saldneros.....						
7	Diego Utrilla Martínez.....	Monteagudo.....						
8	Lucio Rello Martínez.....	Iruecha.....						
9	Juan Ranz Gil.....	Valderrodilla.....						
10	Anastasio González Gómez.....	Sotillo del Rincón.....				26	6	
11	Juan Hernando Oliva.....	Valdenebro.....						
12	Eías Nuño Martínez.....	Matalebreras.....				1	11	
13	Tomás Marín Arantegui.....	Gómara.....					5	
<i>Segunda clase.</i>								
14	Julián Milla Vera.....	Hinojosa del Campo.....						
15	Andrés Pascual García.....	Mezquetillas.....						
16	Evaristo Romero Moreno.....	Montenegro de Cameros.....						
17	Felipe N. Arribas.....	Miñana.....						
18	Tomás Sanz Vega.....	Escobosa de Almazán.....						
19	José de Vera García.....	Renieblas.....						
20	Daniel Ruiz Lasanta.....	Velamazán.....						
21	Justo Nuño Martínez.....	Valdenarros.....						
22	Vicente Miguel Blasco.....	Pozalmuro.....						
23	Angel Peracho Rodríguez.....	Retortillo.....						
24	Saveriano Muñoz Muñoz (1).....	Burgo de Osma.....				1	19	
25	Tiburcio M.º Sanz Jusén.....	Carbonera.....						
26	Millán Borque Morales.....	Almenar.....						
27	Agustín Izquierdo Isla.....	Tardeñuende.....						
28	León García Hernández.....	Cubo de la Solana.....						
29	Martín Borobio Recio.....	Nafra de Ucero.....						
30	Juan Santos de la Orden Pérez.....	Castilruiz.....				1	12	
31	Francisco Ortega Romero.....	Fuentes de Magaña.....						
32	Pedro Sánchez Cusin.....	Morón.....				1	6	
33	Miguel Gómez Rubio.....	Espejón.....					5	
34	Víctor Rello Martínez.....	Torralba de Arciel.....					12	
<i>Tercera clase.</i>								
35	Domingo Alonso Latorre.....	Bayubas de Abajo.....						
36	Calixto Nieto Hernández.....	Matasejún.....						
37	Víctor Cenón Chamarro.....	Vinuesa.....						
38	Fermín Jodra de Miguel.....	Soria.....						
39	Mariano Moreno Garbajos.....	Arenillas.....						

(1) Comprendido en el caso primero, regla primera de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Número de orden.	MÉRITOS	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta PARA FORMAR EL ORDEN CON QUE APARECEN EN ESTE ESCALAFÓN									
				Por antigüedad. — Servicios.			POR MÉRITOS		Información por buenos resultados en la enseñanza.				
				Años.....	Meses.....	Días.....	Premios y distinciones concedidos por la Dirección general de Instrucción pública....	Idem id. por la Junta provincial.		Idem por las Juntas locales.	Escuelas de adultos o dominicales que han desempeñado gratuitamente.....		
40		José Sancho Alfaro.....	Villagayas.....										
41		Venancio García Zayas.....	Castillejo de Rebledo.....					5					
42		Rafael García García.....	Cabrejas del Pinar.....										
43		Víctor Gonzalo Gonzalo.....	Romanillos.....										
44		Nicolás de Gregorio Frías.....	Oncala.....										
45		Manuel Simal Tejedor.....	Quintana Redonda.....										
46		Ángel de Pablo del Amo.....	Velilla de los Ajos.....	25	8	10							
47		Isidro Hernando Ruiz (1).....	Frentelmonje.....										
48		Timoteo Sanz Antón.....	Trévago.....										
49		Pedro Benito Millán.....	Baraona.....										
50		Francisco Sonier Aban.....	Borobia.....										
51		Pedro R. Andrés.....	Magaña.....										
52		Simón Delgado Gómez.....	Vozmediano.....										
53		Silvestre Isla Mateo.....	Matamala.....										
54		Fermín Bartolomé Campos.....	Alcubilla de las Peñas.....										
55		Felipe Ruiz Escribano.....	Alcubilla de Avellaneda.....										
56		Pedro Pérez Herrero.....	Bacos.....										
57		Casimiro Pascual.....	Oasma.....										
58		Fabián Martínez Martínez.....	Canradondo.....										
59		Vicente Arribas Jiménez.....	Caltojar.....										
60		Mariano Valenciano Casado.....	Velilla de Medina.....										
61		Matías Delgado Tallo.....	La Alameda.....										
62		Apolinar Cebrián Martínez.....	Narros.....										
63		Eusebio Ramos Andrés.....	Atauta.....										
64		José Martínez Martínez.....	Olvega.....										
65		Romualdo Sancho.....	Muriel Fuente.....										
66		Tiburcio Mínguez Rey.....	Ucero.....										
67		Santos Andrés Hernando.....	Valdanzo.....										
68		Mannel Gil García.....	Los Bábanos.....										
69		Bías Sanz Muñoz.....	Tejado.....										
70		Bernardo Morales Verde.....	Yelo.....										
71		Luciano del Campo Gómez.....	Agreda.....										
72		Blas Miguel Muñecas.....	Gaijosa.....										
73		Quintín Egido Jiménez.....	Somaén.....										
74		Ángel Tarancón Gil.....	Barca.....										
75		Francisco Romero Camarero.....	Caracena.....										
76		Víctor González Tierno.....	Mazaterón.....										
77		Enlogio Herrero Córdova.....	Villar del Ala.....										
78		Gonzalo Mezas Mozas.....	Ines.....										
79		Andrés Morales Álvarez.....	Herreros.....										
80		Manuel Ismael Gallego Romero.....	Ledesma.....										
81		Benito García Martínez.....	Aldealpozo.....										
82		Vicente González Renes.....	La Muedra.....										
83		Cándido Calonge Orden.....	Judes.....										
84		León Barranco Lerín.....	Ituero.....										
85		Braulio Saenz Iglesias.....	Durnelo.....										
86		Benito Vinuesa Ropero.....	Villanueva de Gormez.....										
87		Salustiano Hornillos de León.....	San Pedro Marique.....										
88		Joaquín Lillo Brave.....	San Esteban de Gormaz.....										
89		Fermín Marina Romo.....	Ontalvilla.....										
90		Francisco Angulo Gallego.....	Maján.....					1	12				
91		Jerónimo del Saz Gómez.....	Ciria.....										
92		Juan Arranz Benavente.....	Pozalmuro.....							18			
93		Alejo Jiménez Arribas.....	Lora del Río.....										
94		Julián Barnuevo Delgado.....	Chaorna.....							10			
95		Demetrio Alcalde Martínez.....	Reznos.....										
96		Valentín Gonzalo Vivaracho.....	Abanco.....							5			1
97		Jerónimo García Solano.....	Candilichera.....										
98		Francisco Martínez Martínez.....	Noviercas.....			4				4	3		
99		Vicente Jimeno Marco.....	Portelrubio.....	19	10								
100		Juan Gil Garcés.....	Almajano.....							5			
101		Bernabé Milla Garcés.....	Cañamaque.....	17	6	28							

(1) Comprendido en el caso primero, regla primera de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden.	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta PARA FORMAR EL ORDEN CON QUE APARECEN EN ESTE ESCALAFÓN						
			Por antigüedad. Servicios.			POR MÉRITOS			
			Años.....	Meses.....	Días.....	Premios y distinciones concedidas por la Dirección general de Instrucción pública....	Idem íd. por la Junta provincial.	Idem por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que han desempeñado gratuitamente.....
102	Eusebio Martín Blanco.....	Piguera.....	17	6	15		3	4	2
103	Víctor Jiménez Lafuente.....	Almazán.....					3	2	
104	José de las Heras Casalán.....	Gallinero.....	17	5	27				
105	Pedro Nafra Romero.....	Santa María de las Hoyas.....	17	11	6				
106	Tomás Crespo Poza (1):.....	Valtueña.....							

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

Primera clase.			Años.....	Meses.....	Días.....	Premios y distinciones concedidas por la Dirección general de Instrucción pública....	Idem íd. por la Junta provincial.	Idem por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que han desempeñado gratuitamente.....	Información por buenos resultados en la enseñanza.								
Número	Nombres	Escuelas																
1	Saturnina Puerta Tolra.....	Judes.....	37	7	25													
2	Vicenta Merino Ochogavía.....	Montenegro de Cameros..																
3	Antonia Latorre Martínez.....	Utrilla.....																
4	Ignacia Donatila Corredor.....	Osma.....																
5	María Sima.....	Sotillo del Rincón.....																
6	María Nafra Romero.....	Iruecha.....																
7	Antonia Bargas.....	Alcozár.....																
Segunda clase.																		
8	Cesárea Gallego Pérez.....	Olvega.....																
9	Lucía Martínez Abad.....	Valdanzo.....																
10	Vicenta Olivas Navajas.....	Medinaceli.....																
11	Juana La Rubia Herrero.....	Vinuesa.....																
12	Gorgonia Alonso Cordovés.....	Santa María las Hoyas...																
13	Tecla Velilla Millán.....	Reznos.....																
14	María Pascual Hernández.....	Burgo de Osma.....																
15	Ignacia Modrego Lafuente..	San Leonardo.....																
16	María Minguerza Sanco.....	Barca.....																
17	Modesta Olmos López.....	Agreda.....																
18	Mannela Rubio Escribano.....	Durneló.....																
Tercera clase.																		
19	Paula Gil Borque.....	Caltojar.....																
20	Elisa Pérez Gascón.....	Valdeavellano de Tera...																
21	María Neila del Río.....	Almazán.....																
22	Valentina Gómez Quevedo.....	Bocigas.....																
23	Antonia Ruiz Martínez.....	San Pedro Manrique.....																
24	Petra Nafra Romero.....	Ciria.....																
25	Gregoria Garganta Sanz.....	Soria.....																
26	Sofía Corredor López.....	San Esteban de Gormaz..																
27	Josefa Gómez Alvarez.....	Alcubilla de Avellaneda..																
28	María Osca San José.....	El Royo.....																
29	Brígida Gonzalo Morón.....	Pozalmuro.....																
30	Olalla del Río Moreno.....	Valloria.....																
31	Andrea Cerrada Somolinos.....	Monteagudo.....																
32	Juliana Saenz Ciria.....	Serón.....																
33	Ramona Lázaro Hernando.....	Cihuela.....																
34	Isabel Yubero García.....	Gómara.....																
35	Vicenta García Gandul.....	Castilruiz.....																
36	María Laguna Carraseosa.....	Arcos.....																
37	Eustaquia López Hernando.....	Mñecas.....																
38	Angela Hernando Martínez.....	Las Casas.....																
39	Librada León Checa.....	Barcones.....																
40	Catalina Lumbreras Ramos...	Peñalba de San Esteban..																
41	Hilaria Carasa Hebia.....	Morón.....																
42	Cesárea del Olmo Quintanilla..	Villabuena.....																
43	Felipa Reboillar García.....	Miño de San Esteban...																
44	Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....																
45	Francisca Tierno Rodríguez...	Retortillo.....																
46	María Vta. de la Iglesia.....	Los Rábanos.....																
47	María Carrascosa García.....	Castilfrío.....																
48	María Dolores Izquierdo.....	Baraona.....																

(1) A antigüedad por falta méritos.

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia el precedente proyecto de Escalafón, previo dictamen de la Comisión respectiva, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de 15 días, puedan presentar las oportunas reclamaciones, los que se crean perjudicados, según determina el art. 6.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y Regla 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Soria 15 de septiembre de 1893.—El Gobernador Presidente, *Carlos García Aliz*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

Dictamen que se cita.

La Comisión que suscribe, nombrada por la Junta provincial de Instrucción pública para proceder á la rectificación del Escalafón de Maestros, correspondientes al bienio de 1893 á 1900, con el objeto de percibir el aumento gradual de sueldo que determina el art. 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto:

Maestros.

PRIMERA CLASE.—Mérito.

Hay dos vacantes. Se propone para las mismas á los Sres. Anastasio González Gómez y Elías Nuño Martínez, Maestros respectivamente de Sotillo del Rincón y Matalebreras, como comprendidos en los casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

SEGUNDA CLASE.—Mérito.

Existen dos vacantes y hay dos resultancias. Se corre la escala y se propone en primer término á D. Severiano Muñoz y Muñoz de Burgo de Osma, comprendido en el caso 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, estando comprendido en méritos en el caso 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

Se proponen para las otras tres vacantes á D. Juan Santos de la Orden Pérez, Maestro de Castilruiz; D. Pedro Sánchez Cusin, Maestro de Morón, y á D. Víctor Bello Martínez, Maestro de Torralba de Arciel, comprendidos en los referidos casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

SEGUNDA CLASE.—Antigüedad.

Hay dos vacantes: Se corre la escala y ocupan los dos últimos lugares de esta clase los señores que ocupan los dos primeros de la clase inmediata inferior, que son don Francisco Ortega Romero, Maestro de Fuentes de Magaña y D. Miguel Gómez Rubio, Maestro de Espejón.

TERCERA CLASE.—Mérito

Hay seis vacantes y tres resultancias. Se corre la escala y se propone para las nueve vacantes á los señores siguientes: D. Francisco Angulo Gallego, Maestro de Maján; D. Juan Arranz Benavente, Maestro de Pozalmuro; don Julián Barnuevo Delgado, Maestro de Chaorna; D. Valentín Gonzalo Vivaracho, Maestro de Abanco; D. Francisco Martínez Martínez, Maestro de Noviercas; D. Juan Gil

Garcés, Maestro de Almajano; D. Eusebio Martín Blanco, Maestro de Piquera, y D. Julián de las Heras Catalán, Maestro de Gallinero, comprendidos todos en el caso 2.º además de otros méritos.

El último lugar se ha de conceder á la antigüedad por insuficiencia de méritos en los aspirantes, y se propone á D. Tomás Crespo Pozo, Maestro de Valtueña, que cuenta 17 años, 11 meses y seis días de servicios.

TERCERA CLASE.—Antigüedad.

Hay cinco vacantes y dos resultas. Se propone para la primera vacante á D. Isidro Hernando Ruiz, Maestro de Fuentelmonje, comprendido en el caso 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Se corre la escala y se propone para los últimos lugares á los señores siguientes: D. Demetrio Alcalde Martínez, Maestro de Reznos, con 19 años 1 mes y 25 días de servicios; D. Jerónimo García Solano, Maestro de Ventosa de San Pedro, con 18 años, 7 meses y 12 días de servicios; D. Vicente Jimeno Marco, Maestro de Nelay, con 17 años, 10 meses y 4 días; D. Bernabé Milla Garcés, Maestro de Cañamaque, con 17 años, 6 meses y 28 días, y D. Pedro Nafría Romero, Maestro de Santa María de las Hoyas, con 17 años, 5 meses y 27 días de servicios.

Maestras.

PRIMERA CLASE.—Antigüedad.

Hay una vacante de antigüedad para la cual se propone á D.ª Antonia Latorre, Maestra de Utrilla; la cual pasa de mérito á antigüedad en virtud de la regla quinta de la Real orden de 4 de abril de 1882, contando 37 años, 7 meses y 25 días de servicios.

SEGUNDA CLASE.—Mérito.

Hay una resulta que se propone para cubrirla á doña Cesárea Gallego Pérez, Maestra de Olvega, comprendida en el caso 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

TERCERA CLASE.—Mérito.

Hay tres vacantes y una resulta. Se propone para una vacante á D.ª Elisa Pérez Gascón, Maestra de Valdeavellano de Tera, comprendida en el caso 2.º de dicho Real decreto.

Las otras tres vacantes han de adjudicarse á la antigüedad, por no reunir las concursantes méritos suficientes, proponiendo á D.ª Petra Alfaro Troyas, Maestra de Soria, con 12 años 6 meses y 27 días; D.ª María Vicenta de la Iglesia Montaut, Maestra de los Rábanos, con 11 años y 9 meses de servicios, y D.ª María Dolores Izquierdo Barrera, Maestra de Barazona, con 11 años, 4 meses y 8 días.

TERCERA CLASE.—Antigüedad.

Hay una vacante para la cual se propone á D.ª María Carrascosa García, Maestra de Castilfrío de la Sierra, que cuenta con 11 años, 2 meses y 7 días de servicios.

Soria 5 de septiembre de 1903.—*Ignacio Pastor*.—*José Puig Cherta*.—*Rodolfo Iabñes*.

A LOS MAESTROS DE CERTIFICADO DE APTITUD

Compañeros: Os supongo enterados del llamamiento que por medio de *El Defensor Escolar* se ha dignado hacernos nuestro distinguido compañero C. T. G.

Merece plácemes por su iniciativa nuestro compañero, y debemos tributárselos unánimemente. Para ello basta que todos acudamos presurosos á su llamamiento que todos coadyuvemos á llevar á cabo tan laudable idea uniéndonos y asociándonos á sus buenos deseos.

Ya véis en el estado en que nos encontramos; nuestros derechos abolidos, nuestro trabajo sin recompensa, nuestro humilde título y nuestros servicios considerados como inútiles por nuestros gobernantes.

Pues bien; es necesario—como dice nuestra apreciable compañero—que nos unamos, y en respetuosa instancia, suscrita por todos, elevemos al excelentísimo señor Ministro del ramo nuestras fundadas quejas.

Ahora bien; nuestro verdadero adalid en la clase, nuestro sincero entusiasta por la defensa de nuestros intereses se propone pedir del excelentísimo señor Ministro un cursillo especial por el cual se pruebe nuestra suficiencia—y sin que yo quiera menospreciar su criterio ni mucho menos me crea más apto para proponer el leñitivo que ha de aliviar nuestro mal—me atrevo, sin embargo, á decir que nuestra suficiencia está probada, puesto que si así no fuera no lo estaría tampoco para desempeñar escuelas en la actualidad, y por consiguiente creo que debiéramos pedir única y exclusivamente valor para nuestros servicios.

Esto no es obstáculo para que yo siga la idea propuesta por el señor C. T. y desde luego se adhiere gustoso á ella vuestro compañero que os saluda cariñosamente.

NARCISO NEVERTE.

Escuelas vacantes.

Concurso único.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Completas de niños.—Alfarrás, Figuerosa, Cedó y Rilé (Torrefeta), Albarrech, Poble de Ciérboles, Cabó, Serch, Tahus, Pinós, Artías, Bobera, Masoteras, Toloriu, Borjas (auxiliaría), 625.

Completas de niñas.—Foradada, Ciutadella, Pinós, Gerri, 625.

Incompletas de niñas.—Guixes, 500, Ohola, 400 Tiurana, 300.

De ambos sexos en Maestro.—Montoliu de Lérída, 550; Arfa, Arseguell, Moncortés, Pobleta de Bellvehí, 500. Pallerols (Talavera), 400. Corsá (Ager), con 250.

De ambos sexos.—Alás, Guardia de Seo, Parroquia de Artó, Plá de San Tirs, Barceloneta (La Vansa), Riner, Surp, Aramunt, Tabescan. Serradell, con 500. Adrahent (Fornols). Pallerols, Hostafranchs (Arañó), Loblerola (Biosca), Sapeira, Suterraña, Cabanabona, Ventusas (Preixens), Olp (Enviny), Estahon Arrés 400. Santa Fe (Olujas), San Pere de Arquells, Vilanova de Banat (Serch), 350. Arabell y Ballestá, Vilalta (Vilanova de la Aguda), Molgosa 300. Grañenells, Utxafaba (Castellnou de Seana), Cambrils (Oden), Vallan (Oden), 250. Tor, 200.

(B. O. de 30 de septiembre de 1903.)

PROVINCIA DE TOLEDO

Completas de niños.—Pantoja, Argés y Almendral, con 625.

Completas de niñas.—Pantoja, Noez y Hontanar, y la Auxiliaría de Calera, con 625.

Incompletas mixtas.—Sartajada y El Viso, que han de proveerse en Maestras, con 350.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Escuelas de niños.—Juzcar, Alogaina (auxiliaría), Cañete la Real (auxiliaría) dos en Vélez Málaga, con 625. Viñuela (incompleta), con 375.

Escuelas de niñas.—Cañete la Real (auxiliaría), Villanueva Algaidas y Fuengirola (auxiliaría), con 625 pesetas; Alcaucín (mixta), con 550.

(B. O. de 27 de septiembre.)

PROVINCIA DE BADAJOZ

De niños.—Cabeza del Buey, Mérida, Burguillos, Barcarroca, Fregenal y Fuentes de León, 625 y Peñalsordo, 500. Todas auxiliarías.

De niñas.—Valdetorres, 625.

De ambos sexos.—La Guarda, 400; Mengabril, 350 y Baterno, 333'83.

PROVINCIA DE ORENSE

Para Maestros.—Coles, 625 pesetas; Castrelo del Miño, 625; Illá, en Entrimo, 625; Montederramo, en Padrenda, 625; Orbán, en Villamarín, 620 pesetas; Lovios, para Maestra, con 550.

Para Maestro ó Maestra.—Mixtas: Espiñino, Banqueses, Froufe, Remolinos, Rouzos, Sabadelle, Souto, Puga, Barrio y Fares, con 625 pesetas cada una; Samos, con 550; Piñeiro, con 450; Prado y Riobo, con 450, Pedrouzos, con 450; Facebanes, con 350; Parada de Outeiro, con 350; Leiro, con 350; Esculqueira, con 350, y Almoite con 250 pesetas.

(B. O. de 30 de septiembre.)

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Maestros.—Campo, con 625; Sayar, con 625; Moreira, con 350; Sisán, Val, Longares, Sayanes, Quintillón, Castrelo y Carey, con 250 pesetas cada una.

Maestras.—Rivadouro, Ginzo, Pedrones, Guillade, Lage, con 250 pesetas cada una.

(B. O. de 28 de septiembre.)

PROVINCIA DE LUGO

Escuelas completas de niños: Las elementales de Pallas del Rey y Caurel, dotadas con 625 pesetas cada una.—*Escuelas incompletas:* La de Quintá, en Becerreá; Nullán, en Nogales; Aguada y Villaquinte, ambas en Carballedo; Santiago de Arriba, en Chantada; Lastra y Degolada en Balcira; Ernes, en Fonsagrada; Manán, en Corgo; Nodar, en Friol; Pradado en Guntín; Fonfría, en Pol; Rosende, en Sober; Bendollo y Novaés, en Quiroga; San Justo, en Barreiros; Bogo, en Villaodrid; Tremeado, en Sarriá; Cerdeiras, en Begonte; Alba y Belesar, en Villalbo; Ambosores, Bravos, Gerdiz, Merille, Miñotos, San Pantaleón y Sixto, en Orol.

Se advierte á los aspirantes, que las escuelas incompletas mixtas de Ernes, en Fonsagrada, y Alba y Belesar, en Villalbo, han de proveerse en Maestros y no en Maestras, de conformidad con lo acordado por las Corporaciones municipales.

(B. O. de 29 de Septiembre.)

PROVINCIA DE VALLADOLID

Escuelas de niños: Barcial de la Loma, Canalejas de Peñafiel, Castrillo-Tejeriego; Cistérniga (La), Santa Eufemia y Villanueva de las Torres, con 625 pesetas de sueldo, y Villagómez la Nueva, con 413'50.—*De niñas:* Canalejas de Peñafiel, Rubí de Bracamonte, Sardón de Duero, Tamariz de Campos y Villafrades, con 625 pesetas de sueldo, y Campillo (El) y Urones de Castroponce, con 250. *Mixtas:* Brahojos de Medina, con 625 pesetas anuales; Bocigas, con 450; Fuente Olmedo, con 400, Pobladura de Sotiedra, Velascálvaro y Villán de Tordesillas, con 350 cada una, y Molpeceres y Robladillo, con 250.

(B. O. de 1.º de Octubre).

Sección de noticias

Oposiciones.—En el próximo mes de noviembre darán comienzo en Zaragoza las oposiciones anunciadas para la provisión de escuelas vacantes del distrito universitario.

Los tribunales que han de juzgar los ejercicios estarán formados por los Sres. siguientes:

Para niños.—D. Agustín Catalán Latorre, Catedrático del Instituto de Zaragoza, presidente.—D. Juan Pablo Solar y Carceller, del de Soria. D. Tomás Enciso Lorenzo, profesor de la Normal de Maestros de Zaragoza. D. Migue Mingarro Echecoin, de la de Huesca. D. Maximino López Muñoz, sacerdote. **Suplentes**—D. Roque Cillero, del Instituto de Logroño y D. Julio Trouilloud y Clerc, del de Soria.

Para niñas y párvulos.—D. Marcos Pardo Calvo, del Instituto de Teruel, Presidente. D. Francisco Irigoyen Ardanaz, de de Pamplona; D.ª Romana Irigaray, profesora de la Normal de Pamplona. D.ª Leonor Mercedes Villán y Gil, de la de Logroño. D. Manuel Sánchez, sacerdote. **Suplentes.** D. Elogio Gómez Pérez, del Instituto de Logroño y D. Manuel García Molina, del de Soria.

Sabemos que el señor Inspector de primera enseñanza a nuestro querido amigo D. José Puig, que no descansa un momento en el asunto referente á Escalafones, se propone que en breve se proceda á la impresión de los correspondientes títulos administrativos, para tan pronto como se publiquen los escalafones definitivos, proceder á extender aquéllos á favor de los señores Maestros interesados.

Enviamos nuestro sentido pésame á la señora maestra de Fuentetoba, nuestra apreciable y distinguida amiga doña Petra Ameza, por el reciente fallecimiento de su querida madre doña Brantia Hernández, ocurrido casi repentinamente en la madrugada del día 16 del actual.

Al entierro, que se celebró á las nueve de la mañana del siguiente día asistió todo el pueblo, en donde se le quiere de verdad, y numerosos amigos de Soria y compañeros de los pueblos limítrofes.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

La Gaceta correspondiente al día 9 del actual publicó la siguiente rectificación.

Distrito universitario de Zaragoza.—Resultando que en

la relación de escuelas vacantes, á proveer por el turno de oposición, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 4 de junio último dejó de incluirse, por involuntario olvido, la de niños de patronato de El Royo (Soria), dotada con 825 pesetas de sueldo anual, se hace público por medio del presente anuncio, que la referida escuela ha de adicionarse á la mencionada relación, y que es potestativo del Patronato elegir Maestro para desempeñarla.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín & Compañía, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Ya ha comenzado la Ordenación de pagos á librar el importe del segundo semestre del año actual del material de aduitos.

El cuarto trimestre de material de las escuelas diurnas se librará en los primeros días del próximo mes de noviembre.

Ha sido nombrado maestro interino de Acrijos don Ezequiel Urcel Romero.

Se ha dispuesto que los aspirantes al magisterio que hayan cursado y aprobado los dos primeros años del plan de estudios del Sr. Conde de Romanones, sean admitidos á la reválida del grado nuevo elemental, si bien tendrán que hacer un ejercicio especial de las nuevas asignaturas.

Recomendamos á los señores maestros incluyan en sus respectivos presupuestos la excelente obrita de lectura en publicación y presentada ya á la aprobación del Consejo de Instrucción pública, titulada *La Perla Numantina*, escrita en verso y que satisfaca las exigencias de la más sana moral cristiana, por D. Victoriano Sanz Valdecantos.

Su precio es el de nueve pesetas docena.

CORRESPONDENCIA

J. A.—Cuéllar.—Cobrado por personal de septiembre líquidas 28'94 pesetas.

M. d. R.—Ausejo.—Idem id. id. 21'02 id.

V. G.—Campanón.—Idem id. id. 25'22 id.

E. G.—Dombellas.—Idem id. id. 26'29 id.

A. F.—Pinilla Caradueña.—Idem id. id. 21'02 id.

A. S.—Miranda.—Idem id. id. 26'29 id.

V. S.—Salduero.—Idem id. id. 8' id.

A. G.—Sotillo.—Idem id. id. 7'35 id.

M. S.—Sotillo.—Idem id. id. 61'70 id.

E. H.—Villar del Aza.—Idem id. id. 60'61 id.

M. d. I. I.—Rábanos.—Idem id. id. 44'38 id.

P. G.—Buitrago.—Idem id. id. 32'35 id. Envieme otro recibo en el que haga constar el importe íntegro que es 32'93 pesetas.

R. G.—Valduérteles.—Presentado expediente en la sección de I. P.

D. C.—Bayubas de Arriba.—Suscrito y gracias.

F. J.—Meñax.—Idem idem.

Soria.—Tip. Sobrino de V. Tejero.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

600.000

MARCOS

é aproximadamente.

Pesetas 1.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente.

1	Premio á Marcos	300.000
1	Premio á Marcos	200.000
1	Premio á Marcos	100.000
1	Premio á Marcos	80.000
1	Premio á Marcos	60.000
2	Premios á Marcos	50.000
1	Premio á Marcos	45.000
3	Premios á Marcos	40.000
1	Premio á Marcos	35.000
5	Premios á Marcos	30.000
5	Premios á Marcos	20.000
3	Premios á Marcos	15.000
16	Premios á Marcos	10.000
40	Premios á Marcos	5.000
100	Premios á Marcos	2.000
160	Premios á Marcos	1.000
619	Premios á Marcos	1.000
812	Premios á Marcos	400
32.014	Premio á Marcos	169
20.017	Premios á Marcos	300, 200, 144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 111.000 billetes, de los cuales 53,795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la lotería 57,205 billetes gratuitos valederos para la primera clase de la siguiente lotería.

Todo el capital asciende á

Marcos 10.586,562

ó sean más de Pesetas

18.000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 53,795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortunado de la primera clase pueda importar Marcos 500,000, el de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 70,000, en la quinta á 75,000, en la sexta á 80,000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600,000, especialmente 300,000, 200,000, 100,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo, remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden, ó en letras de cambio fácil á cobrar por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consignante entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo la garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1903.

Valentín y Cia.

EXPENDEDURIA GENERAL

Hamburgo Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien le pida.

Imprenta y librería de Sob. de V. Tejero.—Collado, 54, SORIA

El autor de este mapa se ha esmerado en que no quede sin señalar ni el más insignificante lugar de la provincia con todos los detalles de distritos, puentes, ríos, arroyos y lagunas.—Editado en el actual año, señala los ferrocarriles y carreteras construidos y en construcción hasta el día, ventaja que lo avalora doblemente sobre los demás mapas de la provincia sin la menor confusión las ciudades, villas, cabezas de distrito municipal y pueblos agregados, así como las estaciones de ferrocarriles y las poblaciones en que existe puesto de la Guardia civil.—Cada partido judicial lleva un color distinto y va litografiado á siete tintas, trabajo realizado por la acreditada casa de J. J. M. Mateu.—Véndase al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas en la.